



Sección II. Autoridades y personal  
Subsección segunda. Oposiciones y concursos  
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

2461

*Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se adjudican los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición correspondiente a las ofertas de empleo público ordinario para los años 2022 y 2024 por el turno libre*

Antecedentes

- En fecha 27 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 67, la Resolución de urgencia del presidente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la convocatoria del proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a las ofertas de empleo público ordinario para los años 2022 y 2024 para cubrir plazas de personal laboral de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.
- En fecha 26 de julio de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 99, la Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se nombran los tribunales encargados de realizar la selección derivada de la convocatoria del proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a las ofertas de empleo público ordinario para los años 2022 y 2024 para cubrir plazas de personal laboral de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.
- El apartado 12.3 de las bases de la convocatoria dispone que el tribunal debe aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, referida a cada una de las islas. Asimismo, dispone que esta relación debe elevarse al director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, para que dicte la correspondiente resolución.
- En fecha 26 de febrero de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se ordena la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición correspondiente a las ofertas de empleo público ordinario para los años 2022 y 2024 por el turno libre.

En la misma resolución se otorgó un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a que se publique en el BOIB la resolución mencionada para que las personas interesadas presenten en el registro de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, la documentación exigida en el apartado 14.1 de las bases de la convocatoria.

- En fecha 8 de marzo de 2026 finalizó el plazo mencionado en el punto anterior. Una vez finalizado el plazo otorgado, las personas que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición correspondiente a las ofertas de empleo público ordinario para los años 2022 y 2024 por el turno libre y que figuran en la Resolución mencionada en el punto 4, han presentado la documentación requerida en el apartado 14.1 de las bases de la convocatoria.

Una vez revisada y conforme la documentación presentada, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 15 de las bases de la convocatoria, procede dictar la presente

Resolución

**Primero.** Adjudicar los puestos de trabajo que se detallan a continuación a las personas aspirantes que han superado el proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a las ofertas de empleo público ordinario para los años 2022 y 2024 para cubrir plazas de personal laboral de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental, por el turno libre:

| Grupo | DNI       | Puestos de trabajo que se adjudican        |
|-------|-----------|--------------------------------------------|
| A     | ****6263* | L02180001 Ingeniero/Ingeniera de Caminos   |
| A     | ****7517* | L0217000N Ingeniero/Ingeniera de Caminos   |
| B     | ****8534* | L0217000G Técnico/a titulado/a grado medio |
| B     | ****6422* | L0217000M Técnico/a titulado/a grado medio |



**Segundo.** Proceder a la formalización del contrato con las personas que figuran en el apartado anterior en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Tercero.** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental <https://abaqua.cat/ca/seccio/oferta-publica/>.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Comunidad Autónoma de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*11 de marzo de 2026*)

**El director gerente**

Emeterio Moles Moles

